

I.9.- Que cuenta con los recursos suficientes para sufragar el presente convenio derivado de la cuenta número 101-5243101001-44301-109-999999-000-000-10724002-252-1S00119-C0301-E103T1-36-1110119-00000000, con el número de reserva 107001039, de fecha 04 de septiembre de 2019.

I.10.- Que para los efectos del presente convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en Ave. Venustiano Carranza Número 803, Edificio "Héroes de la Revolución" tercer piso, C.P. 31350, Colonia Obrera, en esta Ciudad de Chihuahua, Chih.

II.- DECLARA "LA ASOCIACIÓN CIVIL":

II.1.- Que es una Asociación Civil, constituida en fecha 06 de noviembre de 1979, ratificada en la Ciudad de Juárez, Chihuahua, el 12 de enero de 1980, mediante ratificación notarial número 3,043, otorgada ante la Fe del Lic. Xavier Rosas Cevallos, Notario Público Número 3, en ejercicio para el Distrito Judicial Bravos, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de dicho Distrito en fecha 23 de enero de 1980, bajo la Inscripción 35, Folio 66, Libro 13, Sección Cuarta, constituida al amparo de las Leyes Mexicanas, con carácter no lucrativo.

II.2.- Que tiene como objeto celebrar actos culturales, sociales y en general, realizar una labor que redunde en beneficio de la escuela y de la sociedad, así como establecer la fórmula de alcance entre la Dirección de Educación Media Superior, las autoridades de la escuela y la asociación para el mejor aprovechamiento de los recursos financieros, procurando el aseguramiento de las remuneraciones de los maestros, personal administrativo manual, ha convenido con "EL PODER EJECUTIVO" en suscribir el presente convenio para destinarlo a gastos de operación y mantenimiento de la referida institución educativa.

II.3.- Que el **C. Gustavo De La Rosa Hickerson**, acredita su personalidad con Poder para Pelitos y Cobranzas y Actos de Administración y Actos de Dominio como Presidente, de la persona moral denominada "Patronato Pro Escuela Preparatoria Federal por Cooperación Ems-2/47, A.C.", mediante Escritura Pública 33,179, de fecha 25 de enero de 2012, otorgada ante la Fe del Lic. Alejandro Álvarez Hernández, aspirante al ejercicio del Notariado, adscrito a la Notaría Pública Número Dieciocho, en ejercicio para el Distrito Judicial Bravos, por separación temporal de su titular el Señor Doctor Jorge Antonio Álvarez Campeán, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de dicho Distrito en fecha 7 de febrero de 2012, bajo la inscripción 24, Folio 65, Libro 114, Sección Cuarta, el cual no le ha sido revocado, ni limitado, ni ha concluido por causa alguna.

II.4.- Que la Escuela Preparatoria Federal por Cooperación EMS-2/47 Alta Vista, cuenta con Acuerdo de Validez Oficial, con clave de centro de trabajo 08SBC2047U.